

**9684**

*ORDEN APA/1160/2003, de 28 de abril, por la que se hace pública la relación de galardonados en el premio «Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra Españoles: Cosecha 2002-2003».*

En cumplimiento del artículo 9 de la Orden APA/3162/2002 de fecha 3 de diciembre de 2002, por la que se convoca y regula el Premio «Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra Españoles: Cosecha 2002-2003», y analizada la propuesta del Jurado reunido el día 28 de abril de 2003, que ha considerado el análisis físico-químico de las muestras, la evaluación sensorial realizada por el Panel de Catadores de aceite de oliva virgen del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la evaluación sensorial realizada por el propio Jurado, se dicta y hace pública la siguiente resolución:

**Modalidad «Frutados verdes amargos»:**

Premio al aceite presentado por Sociedad Cooperativa Andaluza Olivera Señora de la Paz, de Estepa (Sevilla).

Accésit al aceite presentado por Sociedad Cooperativa Andaluza Olivera San José de Lora de Estepa, de Lora de Estepa (Sevilla).

**Modalidad «Frutados verdes dulces»:**

Premio al aceite presentado por Manuel Montes Marín, de Priego de Córdoba (Córdoba)

Accésit al aceite presentado por Sociedad Cooperativa Andaluza Virgen del Castillo, de Carcabuey (Córdoba).

**Modalidad «Frutados maduros»:**

Premio al aceite presentado por Rodau, S.L, de Torroella de Fluvià (Barcelona).

Accésit al aceite presentado por Moli La Boella, de La Canonja (Tarragona).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse, potestativamente, en reposición, ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, o ser impugnada, directamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, todo ello conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de abril de 2003.

ARIAS CAÑETE

**BANCO DE ESPAÑA****9685**

*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2003, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 12 de mayo de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

**CAMBIOS**

1 euro =	1,1597	dólares USA.
1 euro =	135,05	yenes japoneses.
1 euro =	7,4247	coronas danesas.
1 euro =	0,71970	libras esterlinas.
1 euro =	9,1940	coronas suecas.
1 euro =	1,5133	francos suizos.
1 euro =	84,20	coronas islandesas.
1 euro =	7,8755	coronas noruegas.
1 euro =	1,9466	levs búlgaros.
1 euro =	0,58706	libras chipriotas.
1 euro =	31,463	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	245,18	forints húngaros.
1 euro =	3,4531	litas lituanos.
1 euro =	0,6520	lats letones.
1 euro =	0,4303	liras maltesas.
1 euro =	4,3472	zlotys polacos.
1 euro =	37,598	leus rumanos.
1 euro =	232,9850	tolares eslovenos.
1 euro =	41,160	coronas eslovacas.
1 euro =	1.743.000	liras turcas.
1 euro =	1,7868	dólares australianos.
1 euro =	1,6107	dólares canadienses.
1 euro =	9,0443	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9966	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,0105	dólares de Singapur.
1 euro =	1.386,42	wons surcoreanos.
1 euro =	8,5456	rands sudafricanos.

Madrid, 12 de mayo de 2003.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.